



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530
TELEFAX: 287-1071
www.munives.gob.pe

RESOLUCIÓN DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION N° 216-2019-OGA/MVES

Villa El Salvador, 05 de diciembre de 2019

VISTOS: Los SAC's N° 000618, N° 000001, N° 000002, N° 000002, N° 000001, N° 000003, N° 000002, N° 000001, N° 000001, N° 000003, N° 000002 y N° 000035, de fechas 29 de mayo de 2019, 02 de diciembre de 2019, 26 de noviembre de 2019, 26 de noviembre de 2019, 26 de noviembre de 2019 y 13 de marzo de 2019, emitidos por la Subgerencia de Limpieza Pública y Maestranza, la Subgerencia de Proyectos y Obras Públicas, Subgerencia de Proyectos y Obras Públicas, Subgerencia de Proyectos y Obras Públicas, Subgerencia de Proyectos y Obras Públicas y la Subgerencia de Proyectos y Obras Públicas, respectivamente, los Memorandos N° 582-2019-UP-OPP/MVES y N° 592-2019-UP-OPP/MVES, de fechas 26 de noviembre de 2019 y 02 de diciembre de 2019, emitidos por la Unidad de Presupuesto, las Constancias de Previsión Presupuestal N° 013-2019-UP-OPP/MVES, N° 014-2019-UP-OPP/MVES, de fechas 26 de noviembre de 2019 y 02 de diciembre de 2019 emitidos por la Unidad de Presupuesto y la Oficina General de Administración, y el Informe N° 605-2019-UA-OGA/MVES, de fecha 05 de diciembre de 2019, emitido por la Unidad de Abastecimiento;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 15° de la Ley de Contrataciones del Estado - Ley N°30225, modificado por el Decreto Legislativo N°1444, señala en el numeral 15.2, sobre Contenido del Plan Anual de Contrataciones: "El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor referencial de dichas contrataciones, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento";

Que, el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala en el numeral 6.2 lo siguiente: "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones" y en el numeral 6.4, "Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad";

Que, el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD - PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES, establece que "Luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones";

Que, el Numeral 7.6.3 de la referida Directiva señala que, es de aplicación para toda modificación del PAC, lo dispuesto en la Directiva incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los "Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"

PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87

Premio Príncipe de Asturias de la Concordia

RESOLUCIÓN DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION N° 216-2019-OGA/MVES

mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado deberá ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere;

Que, a través de los SAC's N° 000618, N° 000001, N° 000002, N° 000002, N° 000001, N° 000003, N° 000002, N° 000001, N° 000001, N° 000003, N° 000002 y N° 000035, de fechas 29 de mayo de 2019, 02 de diciembre de 2019, 26 de noviembre de 2019, 26 de noviembre de 2019, 26 de noviembre de 2019 y 13 de marzo de 2019, emitidos por la Subgerencia de Limpieza Pública y Maestranza, la Subgerencia de Proyectos y Obras Públicas, Subgerencia de Proyectos y Obras Públicas, Subgerencia de Proyectos y Obras Públicas, Subgerencia de Proyectos y Obras Públicas y la Subgerencia de Programas Sociales, solicitaron, respectivamente, la realización de los siguientes procedimientos de selección:

- Servicio de mantenimiento preventivo de las 29 Compactas y 04 tractos remolques de la Municipalidad de Villa El Salvador.
- Servicio de suministro y colocación de 268 m3 de concreto premezclado c/cemento tipo i fc=175 kg/cm2 H57 para vereda, para la obra "Mejoramiento de la accesibilidad vial y peatonal en las calles internas del grupo 03A, Sector 06, Distrito de Villa El Salvador, Provincia de Lima, Departamento de Lima" con código de inversión N° 2470113.
- Servicio de suministro y colocación de 386 m3 de concreto premezclado c/cemento tipo i fc=350 kg/cm2 H67 para pista, para la obra: "Mejoramiento de la accesibilidad vial y peatonal en las calles internas del grupo 03A, Sector 06 Distrito de Villa El Salvador, Provincia de Lima, Departamento de Lima" con código de inversión N° 2470113.
- Servicio de suministro y colocación de 728 m3 de concreto premezclado c/cemento tipo i fc=350 kg/cm2 H67 para pista, para la obra "Mejoramiento de la accesibilidad vehicular y peatonal en el grupo 25A, Sector 2, Distrito de Villa El Salvador, Provincia de Lima, Departamento de Lima " con código de inversión N° 2241418.
- Servicio de suministro y colocación de 357 m3 de concreto premezclado c/cemento tipo i fc=175 kg/cm2 H57 para vereda, para la obra: "Mejoramiento de la accesibilidad vehicular y peatonal en el Grupo 25A, Sector 2 Distrito de Villa El Salvador" con código de inversión N° 2241418.
- Servicio de suministro y colocación de 666 m3 de concreto premezclado c/cemento tipo i fc=175 kg/cm2 H67 para pista, para la obra: "Mejoramiento de la accesibilidad vehicular y peatonal en las calles internas del Grupo 14, Sector 1, Distrito de Villa El Salvador, Provincia de Lima, Departamento de Lima" con código de inversión N° 2470308.
- Servicio de suministro y colocación de 870 m3 de concreto premezclado c/cemento tipo i fc=210 kg/cm2 H67 para muro de contención para la obra: "Mejoramiento de la accesibilidad vehicular y peatonal en las calles internas del Grupo 14, Sector 1, Distrito de Villa El Salvador, Provincia de Lima, Departamento de Lima" con código de inversión N° 2441994.
- Servicio de suministro y colocación de 664 m3 de concreto premezclado c/cemento tipo i fc=175 kg/cm2 H57 para vereda, para la obra: "Mejoramiento de la accesibilidad vehicular y peatonal en el Grupo 14, Sector 1, Distrito de Villa El Salvador, Provincia de Lima, Departamento de Lima" con código de inversión N° 2470308.
- Servicio de suministro y colocación de 148 m3 de concreto premezclado c/cemento tipo i fc=175 kg/cm2 H57 para vereda, para la obra: "Reparación de pistas en la Av. Pacto



RESOLUCIÓN DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION N° 216-2019-OGA/MVES

Andino, Av. Los Ángeles, Av. Viña del Mar, Av. Arriba Perú, Av. Jorge Chávez, Av. Bolívar, Av. 03 de Octubre, Av. José Olaya Balandra y Av. Talara, Distrito de Villa El Salvador, Provincia de Lima, Departamento de Lima" con código de inversión N° 2468069.

- Suministro y colocación de 18,674 m3 de concreto premezclado c/cemento tipo i fc=350 kg/cm2 H67 para pista, para la obra: "Reparación de pistas en la Av. Pacto Andino, Av. Los Ángeles, Av. Viña del Mar, Av. Arriba Perú, Av. Jorge Chávez, Av. Bolívar, Av. 03 de Octubre, Av. José Olaya Balandra y Av. Talara, Distrito de Villa El Salvador, Provincia de Lima, Departamento de Lima" con código de inversión N° 2468069.
- Suministro y colocación de 2,272 m3 de concreto premezclado c/cemento tipo i fc=210 kg/cm2 H57 para sardinel, para la obra: "Mejoramiento de la transitabilidad vehicular y peatonal de la Av. Mariano Pastor Sevilla, tramo Av. 200 millas – Av. Maria Reiche, del Distrito de Villa El Salvador, Provincia de Lima, Departamento de Lima" con código de inversión N° 2441994.
- Servicio de balanceo incluido neumáticos a todo costo, para las unidades vehiculares de la Subgerencia de Proyectos y Obras Públicas de la Municipalidad de Villa El Salvador.

Que, con Memorandos N° 582-2019-UP-OPP/MVES y N° 592-2019-UP-OPP/MVES, la Unidad de Presupuesto informa que cuenta con Certificación de Crédito Presupuestario para los procesos de selección: "Servicio de mantenimiento preventivo de las 29 Compactas y 04 tractos remolques de la Municipalidad de Villa El Salvador", por el importe de S/ 73,819.78 (Setenta y tres mil ochocientos diecinueve y 78/100 Soles) y Servicio de balanceo incluido neumáticos a todo costo, para las unidades vehiculares de la Subgerencia de Proyectos y Obras Públicas de la Municipalidad de Villa El Salvador, por el importe de S/ 398,390.00 (Trescientos noventa y ocho mil trescientos noventa y 00/100 Soles); con las Certificaciones de Crédito Presupuestario Nota N° 0000007657 y N° 0000008269, respectivamente;

Que, mediante Constancia de Previsión Presupuestal N° 013-2019-UP-OPP/MVES, la Unidad de Presupuesto y la Oficina General de Administración hacen constar la Previsión Presupuestal para el Ejercicio Fiscal 2020 para el Servicio de mantenimiento preventivo de las 29 Compactas y 04 tractos remolques de la Municipalidad de Villa El Salvador, por el importe de S/ 1'107,296.64 (Un millón ciento siete mil doscientos noventa y seis y 64/100 Soles), en la fuente de Financiamiento 02-Recursos Directamente Recaudados para el Ejercicio Fiscal 2020, el mismo que fue solicitado por la Unidad de Abastecimiento con Formato N° 01 de Solicitud de Certificado de Crédito Presupuestario N° 032-2019-UA-OGA/MVES-F1; la Constancia de Previsión N° 015-2019-UP-OPP/MVES, la Unidad de Presupuesto y la Oficina General de Administración hacen constar la Previsión Presupuestal para el Ejercicio Fiscal 2020 para el Servicio de suministro y colocación de 268 m3 de concreto premezclado c/cemento tipo i fc=175 kg/cm2 H57 para vereda, para la obra "Mejoramiento de la accesibilidad vial y peatonal en las calles internas del grupo 03A, Sector 06, Distrito de Villa El Salvador, Provincia de Lima, Departamento de Lima" con código de inversión N° 2470113, Servicio de suministro y colocación de 386 m3 de concreto premezclado c/cemento tipo i fc=350 kg/cm2 H67 para pista, para la obra: "Mejoramiento de la accesibilidad vial y peatonal en las calles internas del grupo 03A, Sector 06 Distrito de Villa El Salvador, Provincia de Lima, Departamento de Lima" con código de inversión N° 2470113, Servicio de suministro y colocación de 728 m3 de concreto premezclado c/cemento tipo i fc=350 kg/cm2 H67 para pista, para la obra "Mejoramiento de la accesibilidad vehicular y peatonal en el grupo 25A, Sector 2, Distrito de Villa El Salvador, Provincia de Lima, Departamento de Lima " con código de inversión N° 2241418, Servicio de suministro y colocación de 357 m3 de concreto premezclado c/cemento tipo i fc=175 kg/cm2 H57 para vereda, para la obra: "Mejoramiento de la accesibilidad vehicular y peatonal en el

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"

PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87

Premio Príncipe de Asturias de la Concordia

RESOLUCIÓN DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION N° 216-2019-OGA/MVES

Grupo 25A, Sector 2 Distrito de Villa El Salvador" con código de inversión N° 2241418, Servicio de suministro y colocación de 666 m3 de concreto premezclado c/cemento tipo i fc=175 kg/cm2 H67 para pista, para la obra: "Mejoramiento de la accesibilidad vehicular y peatonal en las calles internas del Grupo 14, Sector 1, Distrito de Villa El Salvador, Provincia de Lima, Departamento de Lima" con código de inversión N° 2470308, Servicio de suministro y colocación de 870 m3 de concreto premezclado c/cemento tipo i fc=210 kg/cm2 H67 para muro de contención para la obra: "Mejoramiento de la accesibilidad vehicular y peatonal en las calles internas del Grupo 14, Sector 1, Distrito de Villa El Salvador, Provincia de Lima, Departamento de Lima" con código de inversión N° 2470308, Servicio de suministro y colocación de 664 m3 de concreto premezclado c/cemento tipo i fc=175 kg/cm2 H57 para vereda, para la obra: "Mejoramiento de la accesibilidad vehicular y peatonal en el Grupo 14, Sector 1, Distrito de Villa El Salvador, Provincia de Lima, Departamento de Lima" con código de inversión N° 2470308, por el importe de S/ 2'341,987.00 (Dos millones trescientos cuarenta y un mil novecientos ochenta y siete y 00/100 Soles), en la fuente de Financiamiento 02-Recursos Directamente Recaudados y en la Fuente de Financiamiento 05-Recursos Determinados para el Ejercicio Fiscal 2020, el mismo que fue solicitado por la Unidad de Abastecimiento con Formato N° 01 de Solicitud de Certificado de Crédito Presupuestario N° 038-2019-UA-OGA/MVES-F1; la Constancia de Previsión N° 014-2019-UP-OPP/MVES, la Unidad de Presupuesto y la Oficina General de Administración hacen constar la Previsión Presupuestal para el Ejercicio Fiscal 2020 para el Servicio de Suministro y colocación de 148 m3 de concreto premezclado c/cemento tipo i fc=175 kg/cm2 H57 para vereda, para la obra: "Reparación de pistas en la Av. Pacto Andino, Av. Los Ángeles, Av. Viña del Mar, Av. Arriba Perú, Av. Jorge Chávez, Av. Bolívar, Av. 03 de Octubre, Av. José Olaya Balandra y Av. Talara, Distrito de Villa El Salvador, Provincia de Lima, Departamento de Lima" con código de inversión N° 2468069, Suministro y colocación de 18,674 m3 de concreto premezclado c/cemento tipo i fc=350 kg/cm2 H67 para pista, para la obra: "Reparación de pistas en la Av. Pacto Andino, Av. Los Ángeles, Av. Viña del Mar, Av. Arriba Perú, Av. Jorge Chávez, Av. Bolívar, Av. 03 de Octubre, Av. José Olaya Balandra y Av. Talara, Distrito de Villa El Salvador, Provincia de Lima, Departamento de Lima" con código de inversión N° 2468069, Suministro y colocación de 2,272 m3 de concreto premezclado c/cemento tipo i fc=210 kg/cm2 H57 para sardinel, para la obra: "Mejoramiento de la transitabilidad vehicular y peatonal de la Av. Mariano Pastor Sevilla, tramo Av. 200 millas – Av. Maria Reiche, del Distrito de Villa El Salvador, Provincia de Lima, Departamento de Lima" con código de SNIP N° 2441994, por el importe de S/ 10'816,897.20 (Diez millones ochocientos dieciséis mil ochocientos noventa y siete y 00/100 Soles), en la fuente de Financiamiento 02-Recursos Directamente Recaudados y en la Fuente de Financiamiento 05-Recursos Determinados para el Ejercicio Fiscal 2020, el mismo que fue solicitado por la Unidad de Abastecimiento con Formato N° 01 de Solicitud de Certificado de Crédito Presupuestario N° 034-2019-UA-OGA/MVES-F1;

Que, mediante Informe N° 605-2019-UA-OGA/MVES, la Unidad de Abastecimiento señala que, en vista que las contrataciones solicitadas no se encuentran incluidas en el Plan Anual de Contrataciones 2019, para poder realizar las convocatorias de los mismos, de acuerdo al artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y a lo establecido en el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD y contando con las coberturas presupuestales, resulta necesario solicitar autorización de la Décima Cuarta Modificatoria del PAC-2019. Asimismo, la Unidad de Abastecimiento solicita la inclusión de los siguientes procedimientos de selección: Adquisición de acero corrugado FY=4200 KG/cm2 grado 60 para la obra: "Mejoramiento del Skate Park en la Alameda de la Av. Juan Velazco Alvarado, Distrito de Villa El Salvador, Provincia de Lima, Departamento de Lima", con Código Único de Inversión N° 2464547, Adquisición de soldadura cellocord, platina de fierro, tubo de fierro galvanizado, ángulo de acero galvanizado, platina de acero galvanizado, ángulos y tubos redondos de diferentes medidas para la obra: "Mejoramiento del Skate Park en la Alameda de la Av. Juan Velazco Alvarado, Distrito de Villa El Salvador, Provincia de Lima, Departamento de



RESOLUCIÓN DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN N° 216-2019-OGA/MVES

CENTRAL TELEFÓNICA 319-2000
TELÉFAX: 287-1071
www.munives.gob.pe

Lima", con Código Único de Inversión N° 2464547 y Adquisición de tubos, tee, reducciones, uniones, codos y adaptadores de diferentes medidas para los trabajos de ampliación de riego tecnificado en las Av. El Sol y Av. Pastor Sevilla del Distrito de Villa El Salvador. Sobre el particular, esta Oficina ha

solicitado opinión legal a la Oficina de Asesoría Jurídica respecto a si las contrataciones independientes constituirían o no un posible fraccionamiento;

Que, estando a las consideraciones expuestas y con la delegación de facultades y resolutivas conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 048-2019-ALC/MVES de fecha 02 de enero de 2019 el cual ratifica las delegaciones otorgadas en la Resolución de Alcaldía N° 048-2018-ALC/MVES de fecha 06 de abril del 2018;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Décima Cuarta Modificación del **Plan Anual de Contrataciones** de la Municipalidad de Villa El Salvador correspondiente al ejercicio 2019, aprobado mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 002-2019-OGA/MVES, de fecha 09 de enero de 2019, a fin de incluir tres (03) procedimientos de selección, de acuerdo al detalle del Anexo Adjunto, que forma parte integrante de la presente resolución;

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Unidad de Abastecimiento la publicación de la presente Resolución dentro del plazo de Ley, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, en los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación;

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR el contenido de la presente Resolución al Despacho de Alcaldía y la Oficina de Secretaría General, para su conocimiento y fines respectivos;

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR, a la Unidad de Desarrollo Tecnológico la publicación de la presente Resolución en el portal institucional www.munives.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

ING. LUZ ZANABRIA LIMACO
GERENTE

**RESOLUCIÓN DE LA OFICINA GENERAL DE
ADMINISTRACION N° 216-2019-OGA/MVES**

ANEXO

INCLUIR:						
	TIPO DE PROCESO	OBJETO	DESCRIPCION	FECHA TENTATIVA DE CONVOCATORIA	MONTO (S/.)	FUENTE DE FTO
54	CONCURSO PÚBLICO	SERVICIO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS 29 COMPACTAS Y 04 TRACTOS REMOLQUES DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR.	DICIEMBRE	S/ 1'181,116.42	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
55	CONCURSO PÚBLICO	SERVICIO	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CONCRETO PARA LAS OBRAS DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR	DICIEMBRE	S/ 13'158,884.20	RECURSOS DETERMINADOS Y RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
56	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	SERVICIO	SERVICIO DE BALANCEO INCLUIDO NEUMÁTICOS A TODO COSTO, PARA LAS UNIDADES VEHICULARES DE LA SUBGERENCIA DE PROYECTOS Y OBRAS PÚBLICAS DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR.	DICIEMBRE	S/ 398,390.00	RECURSOS DETERMINADOS

